

# Índice General

Página

PRÓLOGO .....	19
<b>SERVICIOS DIGITALES PRESTADOS POR PLATAFORMAS ON-LINE DE CROWDFUNDING-DONACIÓN .....</b>	<b>21</b>
M. <sup>a</sup> TERESA ALONSO PÉREZ	
<b>I. Introducción y planteamiento del trabajo .....</b>	<b>22</b>
<b>II. Delimitación conceptual .....</b>	<b>24</b>
1. <i>Tipología de crowdfunding-donación en función de la finali-         dad perseguida .....</i>	25
a) Crowdfunding de tipo social .....	26
b) Mecenazgo de artistas .....	27
c) Apoyo al desarrollo de proyectos científicos .....	27
d) Creación de «botes» para fines particulares .....	27
2. <i>Crowdfunding recompensa .....</i>	27
<b>III. Elementos subjetivos .....</b>	<b>31</b>
1. <i>Plataforma participativa .....</i>	31
2. <i>Promotor .....</i>	32
3. <i>Beneficiario .....</i>	33
4. <i>Donante .....</i>	34
<b>IV. Modelos de funcionamiento de las plataformas .....</b>	<b>35</b>
1. <i>Modelo A: el promotor es el donatario y quien ejecuta el pro-         yecto .....</i>	35
2. <i>Modelo B: el promotor no es el destinatario final de las aporta-         ciones .....</i>	35
3. <i>Modelo C: El beneficiario recibe el dinero directamente de la         plataforma .....</i>	37

	<u>Página</u>
<b>V. La donación intermediada</b> .....	39
1. <i>La determinación de los sujetos entre los que se concierta la donación</i> .....	39
2. <i>La función del proyecto o campaña y su incidencia en la configuración de la donación como modal o con carga</i> .....	40
3. <i>Elementos circunstanciales de los proyectos y configuración de algunas donaciones como condicionales</i> .....	41
<b>VI. Prestación de servicios de la sociedad de la información. En particular, su carácter oneroso o gratuito</b> .....	43
<b>VII. Brechas de seguridad en las relaciones jurídicas entabladas a través de este tipo de plataformas</b> .....	46
1. <i>Ausencia de regulación específica</i> .....	46
2. <i>Deficiente información sobre los sujetos y el proyecto</i> .....	47
3. <i>La perfección formal de la donación</i> .....	48
4. <i>Facultad de desistimiento/causas de revocación</i> .....	49
<b>VIII. Bibliografía y documentación</b> .....	50
 <b>INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CLÁUSULAS ABUSIVAS Y SERVICIOS JURÍDICOS</b> .....	 53
LORETO CARMEN MATE SATUÉ	
<b>I. La evolución de los servicios jurídicos en la era digital: la influencia de la inteligencia artificial y la búsqueda de nuevos nichos de mercado</b> .....	54
1. <i>El uso de herramientas de inteligencia artificial en la prestación de servicios jurídicos</i> .....	55
2. <i>Nuevas fórmulas de contratación electrónica de servicios jurídicos</i> .....	56
<b>II. La inteligencia artificial en la prestación de servicios jurídicos: su especial incidencia en la responsabilidad civil de los profesionales</b> .....	58
1. <i>La adaptación del ordenamiento jurídico a la incorporación de la inteligencia artificial</i> .....	58

2.	<i>El uso de herramientas tecnológicas en la prestación de servicios jurídicos y su incidencia en la responsabilidad civil del Abogado</i> .....	62
<b>III.</b>	<b>La prestación de servicios jurídicos en el mercado digital: marco jurídico aplicable, especial referencia a la protección del destinatario del servicio</b> .....	67
1.	<i>Las plataformas de intermediación de servicios jurídicos</i> .....	68
1.1.	La aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales a las plataformas de intermediación de servicios jurídicos .....	68
1.2.	La aplicación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, a las plataformas de intermediación de servicios jurídicos .....	69
1.3.	La aplicación de la normativa sectorial de la Abogacía a las plataformas de intermediación de servicios jurídicos .....	71
1.4.	El Reglamento sobre el fomento de la equidad y la transparencia para las empresas que utilizan servicios de intermediación en línea .....	71
2.	<i>Los despachos y firmas jurídicas que utilizan sistemas de contratación por vía electrónica mixtos</i> .....	72
2.1.	La aplicación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, a los despachos y firmas jurídicas que utilizan sistemas de contratación por vía electrónica mixtos .....	73
2.2.	La aplicación de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios a los contratos de servicios jurídicos celebrados por vía electrónica .....	74
	A) El precio del contrato .....	76
	B) La facultad de desistimiento .....	78
<b>IV.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	81

V.	<b>Jurisprudencia citada</b> .....	81
VI.	<b>Bibliografía</b> .....	83

## **LOS CONTRATOS DE REDES SOCIALES COMO CONTRATOS MEDIANTE CONDICIONES GENERALES** .....

87

M. NATALIA MATO PACÍN

I.	<b>Introducción: los contratos de redes sociales como contratos no negociados</b> .....	87
II.	<b>Cláusulas abusivas en los contratos de redes sociales</b> .....	91
	1. <i>Jurisdicción y ley aplicable</i> .....	92
	2. <i>Primacía del inglés sobre la versión en el idioma oficial del país en caso de conflicto</i> .....	92
	3. <i>Limitaciones de responsabilidad</i> .....	93
	4. <i>Modificación unilateral de las condiciones</i> .....	95
	5. <i>Eliminación de una cuenta o de contenido generado por el usuario</i> .....	97
	6. <i>Contenido eliminado por el usuario</i> .....	98
	7. <i>Licencias concedidas por el usuario</i> .....	98
	8. <i>Cesión de derechos y obligaciones</i> .....	99
III.	<b>Clarificar el modelo de negocio: transparencia en los contratos de redes sociales</b> .....	100
	1. <i>Garantías desde el punto de vista de Derecho de los contratos</i> ...	102
	2. <i>Garantías desde el punto de vista de la normativa de protección de datos</i> .....	106
IV.	<b>Bibliografía</b> .....	113

<b>LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO COMO INCUMPLIMIENTO ESENCIAL EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES A CAMBIO DE DATOS PERSONALES REGULADO EN LA DIRECTIVA (UE) 2019/770</b> .....	117
--	-----

LUIS AGUILERA RUIZ

	<i>Página</i>
I. Planteamiento de la cuestión .....	117
II. El contrato de suministro de contenidos y servicios digitales a cambio de la cesión de datos de carácter personal .....	118
III. Dificultades de la figura en relación con el Reglamento General de Protección de Datos Personales .....	121
IV. Consecuencias de la revocación del consentimiento para el tratamiento de datos personales desde el punto de vista negocial .....	126
V. Bibliografía .....	128

**ELEMPLEO DE «SMART CONTRACTS» EN LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO ...** 131

M.ª TERESA OTERO COBOS

I. Introducción .....	131
II. Reconocimiento normativo internacional de los documentos electrónicos del transporte marítimo .....	133
III. Los documentos electrónicos del transporte marítimo en el derecho comparado .....	137
1. <i>El ordenamiento jurídico español</i> .....	137
2. <i>El ordenamiento jurídico italiano</i> .....	142
3. <i>El ordenamiento jurídico alemán</i> .....	145
IV. El empleo de «smart contracts» y la digitalización del conocimiento de embarque .....	146
1. <i>La «tokenización» del conocimiento de embarque</i> .....	151
V. Otros usos del «smart contract» en el transporte marítimo .....	155
VI. Bibliografía .....	157

<b>MECANISMOS PARA GARANTIZAR UN ADECUADO NIVEL DE TRANSPARENCIA EN LAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA (CROWDFUNDING) ...</b>	<b>161</b>
ESTHER HERNÁNDEZ SAINZ	
<b>I. La creciente importancia del crowdfunding financiero empresarial y su regulación en España y en la UE. En particular la propuesta de reglamento UE relativa a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa .....</b>	<b>162</b>
<b>II. El necesario equilibrio entre la transparencia como requisito insoslayable para la protección del inversor y la eficiencia del mercado, y la reducción de costes en la obtención de financiación por las pymes .....</b>	<b>169</b>
<b>III. La doble dimensión de la transparencia en el proceso de financiación a través de una plataforma de financiación participativa .....</b>	<b>171</b>
1. <i>Mecanismos para garantizar un adecuado nivel de transparencia antes de acceder a los servicios prestados a través de la plataforma .....</i>	172
1.1. Los deberes de información de los proveedores de servicios de financiación participativa frente a los potenciales inversores .....	172
A. Contenido de la información .....	172
B. Forma y plazo de publicación de la información .....	175
1.2. Instrumentos para garantizar la comprensión de la información básica sobre el funcionamiento de las plataformas y los riesgos de la inversión a través de ellas .....	177
2. <i>Mecanismos para garantizar un adecuado nivel de transparencia antes de entablar una concreta relación de inversión ...</i>	181
2.1. Alcance subjetivo de los deberes de transparencia	181
2.2. Contenido y extensión de la información a suministrar .....	183

2.3. Forma de publicación de la información y acceso a su contenido .....	189
IV. Conclusiones .....	190
V. Bibliografía .....	193
LOS REMEDIOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA .....	195
MARÍA GÁLLEGO LANAU	
I. Planteamiento .....	196
1. <i>La participación de intermediarios en las operaciones de crowdfunding</i> .....	196
2. <i>La transparencia como mecanismo de tutela del inversor en las operaciones de «crowdfunding»</i> .....	198
II. Panorama normativo .....	200
III. Las plataformas de financiación participativa .....	202
1. <i>Concepto y función principal</i> .....	202
2. <i>Articulación de la relación entre la PFP y los usuarios de inversión</i> .....	204
IV. Remedios ante el incumplimiento de los deberes de transparencia en las PFP .....	207
1. <i>La imposición de sanciones administrativas a las PFP</i> .....	207
2. <i>Vía previa al ejercicio de acciones ante la jurisdicción ordinaria. La resolución extrajudicial de conflictos. Los servicios de atención al cliente y el Defensor del cliente y servicio de reclamaciones de la CNMV</i> .....	209
3. <i>Supuestos en los que puede deducirse responsabilidad civil en las PFP. Remedios generales del Derecho civil</i> .....	210
3.1. <i>Incumplimiento de los deberes de información general sobre el funcionamiento de la plataforma y los riesgos de la financiación participativa</i> .....	210
3.2. <i>Incumplimiento de la PFP de recabar las expresiones del inversor del art. 84 LFFE</i> .....	213

3.3.	Inobservancia de la plataforma de las exigencias de admisibilidad de los proyectos. En concreto, informaciones engañosas, falsas u omisiones relevantes en la información sobre el proyecto proporcionada por la plataforma .....	214
A)	La identidad y requisitos del promotor .....	214
B)	El proyecto .....	215
C)	En concreto, ¿qué sucede cuando la información publicada en la página web de la plataforma sea falsa o haya omisiones relevantes? .....	216
3.4.	Ausencia de transparencia o análisis de riesgo irreal al asumir el servicio auxiliar el art. 51.2.b LFFE .....	221
V.	<b>Conclusiones</b> .....	223
VI.	<b>Bibliografía</b> .....	224

## TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO: UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA .....

PEDRO-JOSÉ BUESO GUILLÉN

I.	<b>Consideraciones preliminares</b> .....	228
1.	<i>Objeto de la DSP2 y la LSP2</i> .....	228
2.	<i>Novedades de la DSP2 y la LSP2</i> .....	229
3.	<i>Fuentes normativas en materia de servicios de pago</i> .....	230
II.	<b>Ámbito de aplicación LSP2</b> .....	240
1.	<i>Objetivo: servicios de pago</i> .....	240
2.	<i>Subjetivo: proveedores y usuarios de servicios de pago</i> .....	242
3.	<i>Geográfico</i> .....	244
III.	<b>Régimen de transparencia aplicable a la contratación de servicios de pago</b> .....	245
1.	<i>Normas sobre transparencia de alcance general</i> .....	247
1.1.	Artículos 29 a 31 LSP2 .....	247
1.2.	Desarrollo reglamentario: Orden EHA/1608/2010 y su actualización mediante Orden ECE/1263/2019 ...	250

2.	<i>Normas sobre transparencia de alcance especial: el contrato marco</i> .....	257
2.1.	<i>Modificación</i> .....	257
2.2.	<i>Resolución</i> .....	258
IV.	<b>Reflexiones para el debate</b> .....	259
V.	<b>Bibliografía</b> .....	264

**TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y SERVICIOS DE PAGO** ..... 267

ANDREA CASTILLO OLANO

I.	<b>Consideraciones introductorias</b> .....	268
II.	<b>Régimen de transparencia en protección de datos</b> .....	268
1.	<i>El cambio de paradigma de la nueva regulación: el principio de responsabilidad proactiva</i> .....	268
2.	<i>La transparencia como principio básico del tratamiento de datos personales</i> .....	271
3.	<i>Régimen jurídico de la obligación de tratamiento transparente</i> .....	272
3.1.	<i>Requisitos de un tratamiento transparente</i> .....	273
A)	<i>Medidas oportunas</i> .....	273
B)	<i>Obligación de facilitar la información</i> .....	275
C)	<i>Requisitos formales de la información</i> .....	276
3.2.	<i>Información que debe facilitarse y momento en el que debe hacerse</i> .....	279
III.	<b>Los servicios de pago electrónicos</b> .....	281
1.	<i>Contexto normativo</i> .....	281
2.	<i>Régimen jurídico de la obligación de transparencia en servicios de pago electrónicos</i> .....	283
2.1.	<i>Requisitos de transparencia</i> .....	283
2.2.	<i>Algunas consideraciones críticas sobre la información que debe facilitarse</i> .....	285
3.	<i>Especial referencia a los proveedores de servicios de iniciación de pagos de información sobre cuentas (PSP terceros)</i> .....	287

<b>IV. Pagos y datos personales en el contexto digital: apuntes sobre alguna de las cuestiones abiertas</b> .....	288
1. <i>Descoordinación normativa, reiteraciones y exceso de información precontractual</i> .....	288
2. <i>Consentimiento: un concepto no unívoco</i> .....	291
3. <i>PSP terceros y datos personales</i> .....	294
<b>V. Conclusiones</b> .....	297
<b>VI. Bibliografía</b> .....	299
<b>VII. Anexo: Transparencia–Información precontractual para usuario</b> .....	301

## EL CAMINO HACIA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Y TRANSPARENTE .....

305

LIDIA GARCÍA MARTÍN

<b>I. Un apunte a la contratación pública electrónica en España</b> .....	305
1. <i>Introducción</i> .....	305
2. <i>Cauces de comunicación y/o notificación dispuestos en la LCSP</i> .....	308
3. <i>La presentación de ofertas y solicitudes de participación</i> .....	310
4. <i>Instrumentos al servicio de la contratación pública electrónica</i> .....	311
5. <i>La factura electrónica como impulso hacia la licitación electrónica</i> .....	313
<b>II. La apuesta por la transparencia en la vigente Ley de contratos públicos</b> .....	315
<b>III. Conclusiones</b> .....	323
<b>IV. Bibliografía</b> .....	324

	<i><u>Página</u></i>
<b>LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	329
PABLO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ DE RIVERA	
<b>I. La modernización de las Administraciones Públicas y el empleo de nuevas tecnologías</b> .....	329
<b>II. La tecnología «blockchain» en el proceso de modernización de las Administraciones Públicas</b> .....	334
<b>III. Recientes avances y propuestas normativas</b> .....	338
<b>IV. Conclusión</b> .....	340
<b>V. Bibliografía</b> .....	341

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*